



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

<b>RADICACIÓN:</b>	<b>410013110003-2024-00139-00</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
<b>DEMANDANTES:</b>	<b>KARLA TATIANA LABAO LEIVA, en representación de la menor E.L.M.L.</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>SIMON MEDINA FERRO</b>

La señora KARLA TATIANA LABAO LEIVA, actuando en representación de la menor de edad E.L.M.L., mediante apoderada, presenta acción ejecutiva en contra de SIMON MEDINA FERRO; sin embargo, debe la parte demandante:

1. Ajustar las pretensiones a los incrementos respectivos establecidos, de acuerdo al título ejecutivo base de ejecución así:

### CUOTA ALIMENTOS

AÑO	PORCENTAJE	INCREMENTO	VALOR CUOTA
2021	3,50%	0	280.000
2022	10,07%	28.196	308.196
2023	16,00%	49.311	357.507
2024	12,00%	42.901	400.408

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se dispondrá la INADMISIÓN de la demanda y se concederá el término de cinco días para que subsane los yerros anteriormente anotados.

La demanda y la subsanación deben venir integrada en un solo escrito.

En mérito de lo expuesto éste despacho judicial,



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

### RESUELVE:

**PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.

**SEGUNDO: CONCEDER** el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los yerros motivos de inadmisión, so pena de rechazo.

**TERCERO:** La demanda y la subsanación deben venir integrada en un solo escrito.

**CUARTO:** RECONOCER personería a la estudiante de derecho KAROL PATRICIA MANTILLA GARCIA, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, para que actúe en representación de la señora KARLA TATIANA LABAO LEIVA con las facultades conferidas en el poder otorgado.

**QUINTO:** Se advierte que las actuaciones pueden ser consultadas en el microsítio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-neiva/inicio>

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

Jueza

ljc